



**APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR  
A 10 UTM "COMPRA DE 1 M3 DE  
BASE ESTABILIZADA DE 1.1/2"**

HUEPIL, 04 de Noviembre de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 3188/16/**

**VISTOS :**

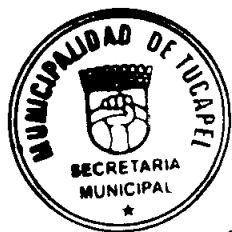
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3.162 del 02.11.2016 que delega firmas en la Administradora Municipal.
- f) La Solicitud de compra N° 391 de fecha 27.10.2016 , proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, por la compra de 1 M3 de Material Base Estabilizada de 1.1/2, para caso social de la Sra. Carolina Cifuentes Briones.
- g) Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

| Nombre                                    | RUT          | Monto Cotización |
|---|--------------|------------------|
| SOC.ARIDOS Y ALFALTOS<br>SERVITERRA LTDA. | 76.400.247-4 | 4.165.-          |
| CEMENTOS BIO BIO LTDA.                    | 91.755.000-K | 4.522.-          |
| COMERCIAL DINSA LTDA.                     | 78.588.000-5 | 6.421.-          |

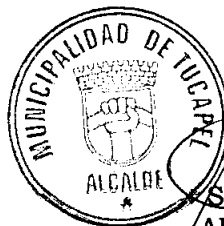
- h) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3273 del 31.12.2015

**DECRETO**

1. APRUEBESE la compra por Trato Directo de lo indicado en la letra f), de los Vistos antes señalados al proveedor **SOC.ARIDOS Y ALFALTOS SERVITERRA LTDA.,** Rut N° 76.400.247-4
  2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$ 4.165.- ( Cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos ), impuesto incluido, a la Cuenta 2401007 , " Asistencia Social a Personas Naturales "
  3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SIVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Archivo Of.de Partes.
- SSV/GPL/MWC/bum

